BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.730 — AÑO XCIII — A 0,03

Buenos Aires, jueves 1º de agosto de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 283.083

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Increméntase el monto exento de derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial y gravamen con excepción de las tasas para la adquisición de bienes de origen externo destinados a la ampliación de la planta industrial de la firma Papel Misionero Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Comercial.

DECRETO
Nº 1.339
Bs. As., 19/7/85

VISTO el Expediente S. I. Nº 25.856/80 corresponde 21, en el que la firma Papel Misionero Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Comercial, comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.608 a través del Decreto número 1.819 del 21 de julio de 1983, modificado por el Decreto Nº 2.908 del 7 de noviembre de 1983, para la ampliación de la planta industrial destinado a la fabricación de papel Kraft puro y común y papel bolsero a partir de fibra larga, aptos para ser utilizados en al fabricación de envases, con localización en Puerto Mineral, Provincia de Misiones, solicita se incremente en dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y dos (u$s. 842.062) el monto exento de derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial y gravamen con excepción de las tasas para la adquisición de bienes de origen externo destinados a la referida ampliación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto fue originalmente establecido en dólares estadounidenses un millón cuarenta y siete mil setecientos cuarenta (u$s. 1.047.740) por el artículo 8º, inciso d) del Decreto número 1.819/83, y posteriormente fijado en dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos tres mil ochocientos setenta y cuatro (u$s. 3.403.874) por el Decreto Nº 2.908/83.

Que la empresa basa su petición en la variación que los precios han sufrido como consecuencia de la inflación en origen.

Que para la conformación del referido monto no puede considerarse la incorporación de gastos de supervisión y montaje.

Que, teniendo en cuenta los índices correspondientes, el organismo competente de la Secretaría de Industria estima que el incremento asciende a dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos (u$s. 447.742).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto, se dicta el presente de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase en dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos (u$s. 447.742), o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, el monto exento del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con excepción de las tasas, en los términos del artículo 6º, inciso h), del Decreto número 1.177 del 16 de abril de 1974, originalmente establecido por el artículo 8º, inciso d) del Decreto Nº 1.819/83, posteriormente modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 2.908/83, correspondiente a los bienes de origen externo con destino a la ampliación de la planta industrial de la firma Papel Misionero Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Comercial, con localización en Puerto Mineral, Provincia de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

SUMARIO

PERSONAL MILITAR

Desígnase Delegado de la Fuerza Aérea ante la Junta Interamericana de Defensa.

DECRETO
Nº 1.337

Bs. As., 18|7|85

VISTO la Nota Nro. 5151040 de fecha 23 de mayo de 1985, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3 923 de fecha 18 de diciembre de 1984, se designó al señor Brigadier D. Ivan Delmar Cotelo, como Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de America, con extensión a la Embajada Argentina en Canadá.

Que con el fin de evitar el envío de personal adicional al exterior, con el consiguiente ahorro de divisas, resulta conveniente asignar la función como Delegado de la Fuerza Aérea ante la Junta Interamericana de Defensa sin perjuicio de sus actuales funciones al señor Brigadier D. Iván Delmar Cotelo.

Que la medida propuesta encuentra amparo en la atribución conferida por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Brigadier D. Iván Delmar Cotelo, a partir del 15 de enero de 1985 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, como Delegado de la Fuerza Aérea ante la Junta Interamericana de Defensa, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza.
Dante Caputo.

VITIVINICULTURA

Modificación del Decreto Número 440|84, que establecía un prorrateo para los despachos al consumo interno de los vinos de mesa.

DECRETO
Nº 1.397

Bs. As., 26|7|85

VISTO el Expediente Nº 311-000100|85-2 del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, el Decreto Nº 440 de fecha 1º de febrero de 1984, por el cual se establece un prorrateo para los despachos al consumo interno de los vinos de mesa, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen establecido por el mencionado Decreto tiene como principal objetivo compatibilizar la oferta a la real demanda, evitando que los excedentes vínicos presionen negativamente en la formación del precio del producto.

Que a fin de lograr la estabilización del mercado interno, dicho sistema requiere para su aplicación una determinación precisa en la formulación del porcentaje a aplicar para proveer una adecuada satisfacción de la demanda, evitando la deformación o sobredimensión de la oferta.

Que los supuestos previstos por el Artículo 4º del citado Decreto impiden la formulación de una oferta ajustada a la real demanda.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 4º del Decreto Nº 440 de fecha 1º de febrero de 1984 que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º - Los productores de hasta cuatrocientos (400) quintales y los industriales que adquieran uva a productores de hasta cuatrocientos (400) quintales, podrán liberar el vino obtenido en los dos (2) primeros bimestres, por partes iguales, a partir de la fecha de liberación de la respectiva vendimia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille



DISPOSICIONES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Apruébase la cédula de identificación del automotor.

DISPOSICION
Nº 342

Bs. As, 25|7,85

VISTO, que por Disposición D.N. Nº 214|84 se fijaron plazos de validez para las cédulas de identificación del automotor, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 23 del Decreto-Ley 6.582 58 y,

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de dictarse la Disposición D.N. Nº 214|84 se manifestó que con esa medida se contribuiría a asegurar la efectiva inscripción de las transferencias, tal como lo prescribe el régimen jurídico vigente.

Que corresponde ratificar en todo la norma comentada y agregar a su articulado una hipótesis omitida en la aludida Disposición que es la referente al plazo de vencimiento de las cédulas que integran la solicitud tipo de inscripción inicial —formulario "01", y a los modelos anteriores al fijado por Disposición D.N. Nº 214'84, dado que en caso contrario se presentaría una situación de desigualdad de tratamiento entre unas y otras, que no encuentra justificación razonable.

Que por razones de técnica legislativa, estimamos conveniente sustituir en su totalidad la Disposición D N. Nº 214|84, a fin de consolidar en un solo texto normativo todo lo referente a esta materia, aunque destacando, para su mejor comprensión por parte del público usuario, que la única modificación introducida es la incorporación del nuevo artículo 5º y un agregado al actual artículo 4º.

Por ello,

El Subdirector Nacional
de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios
a/c. Dirección Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase la cédula de identificación del automotor cuyo modelo integra la presente como Anexo I.

Art. 2º — Las cédulas de identificación del automotor que se expidan en el nuevo modelo aprobado, por esta Disposición, vencerán a los dos (2) años corridos de su expedición, excepto en poder del titular registral del automotor, en cuyo caso, no tendrán plazo de vencimiento.

Al efecto previsto en este artículo los Señores Encargados consignarán en el espacio pertinente la fecha de vencimiento.

Art. 3º — Cuando el automotor fuere de propiedad de más de una persona (condominio), se expedirán cédulas a nombre de cada una de ellas, consignando además a continuación la frase: "y otro" u "y otros", según corresponda.

Art. 4º — En las cédulas de identificación correspondientes a modelos anteriores al aprobado por la presente, y hasta tanto el Registro Seccional agote su existencia se dejará constancia de su vencimiento, estampándose un sello con la leyenda prevista en el artículo 5º, y procediéndose en la forma allí establecida.

Art. 5º — Las cédulas de identificación del automotor que integran la solicitud tipo de inscripción inicial de los automotores de fabricación nacional —Formulario "01"—, tendrán el mismo plazo de vigencia fijado en el artículo 2º de la presente (2 años corridos desde su expedición, excepto en poder del titular registral del automotor, en cuyo caso, no tendrán plazo de vencimiento).

Al efecto previsto en este artículo los Señores Encargados estamparán un sello en dichas cédulas, conteniendo la siguiente leyenda: "Vencimiento | | . Excepto exhibida por el titular en cuyo caso no tiene vencimiento", y consignarán en el espacio pertinente la fecha de vencimiento.

Art. 6º — Derógase la Disposición D.N. Nº 214|84.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina a cuyo efecto dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y en Boletín de esta Dirección Nacional. Cumplido, archívese.

Ricardo P. Radaelli

Nota: Esta Disposición se publica sin Anexo.

REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Ordena publicar las Disposiciones D.N. Nros. 307|85, 316|85, 317|85 y 318|85 de la citada repartición.

DISPOSICION
Nº 344

Bs. As., 26|7,85

VISTO, las Disposiciones D. N. Nros. 307|85, 316|85, 317,85 y 318|85 y

CONSIDERANDO:

Que en Dichas Disposiciones se reglamentan normas del Régimen Jurídico de la Propiedad del Automotor, que por su naturaleza son de interés general para la comunidad.

Que por tal razón, corresponde que las aludidas Disposiciones sean publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina dependiente de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Por ello,

El Subdirector Nacional
de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios
a/c. Dirección Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina dependiente de la Dirección Nacional del Registro Oficial, las Disposiciones D.N. Nros. 307,85, 316|85, 317|85 y 318,85 de esta repartición.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y, cumplido archívese.

Ricardo P. Radaelli.

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Introdúcense modificaciones a la Disposición D.N. Nº 326|80, por la que se establecieron las normas de aplicación para los trámites relacionados con la transferencia del dominio de los automotores.

DISPOSICION
Nº 317

Bs. As , 4 7 85

VISTO la Disposición D.N. Nº 326|80 por la que se establecieron las normas de aplicación para los trámites relacionados con la transferencia del dominio de los automotores, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde introducir a dicho ordenamiento algunas modificaciones derivadas de la necesidad de adaptar las mismas a las reformas introducidas en el Decreto Ley Nº 6.582|58 ratificado por Ley Nº 14.467 por la Ley Nº 22.977;

Por ello:

El Director Nacional
de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios
Dispone:

Artículo 1º — Reemplázase el actual artículo 19 de la Disposición D.N. Nº 326|80 por el siguiente texto:

"Artículo 19. — Tanto el comprador como vendedor podrán hacerse representar por un tercero, a fin de que realice los actos jurídicos que a ellos les competen.

Pueden utilizarse:

a) Poderes generales redactados en los términos de los Arts. 1.880 y cctes. del Código Civil, con facultades amplias de disposición de bienes, entre los que se incluirán los "muebles registrables" o "automotores" o "cualquier tipo de bienes", indistintamente.

b) Poderes especiales redactados en los términos de los Arts. 1881 y cctes. del Código Civil, con facultad para disponer la compraventa de "muebles registrables" o "automotores" o "cualquier tipo de bienes" indistintamente.

c) Poderes especiales irrevocables redactados en los términos del Art. 1977 del Código Civil con facultades para disponer la compraventa de "muebles registrables", "automotores" o "cualquier tipo de bienes", indistintamente.

d) Poderes especiales redactados como "irrevocables", pero que no reúnan todos los requisitos establecidos en el artículo 1977 del Código Civil. Se los

considerará simples poderes especiales, con plena validez, siempre que contenga los recaudos precisados en el punto b) de este artículo.

e) No es suficiente el poder otorgado por una parte a favor de la otra contratante, ni el realizado por ambas partes contratantes en favor de un único tercero, salvo que se establezcan especialmente todas las modalidades y características que hacen al contrato y a los propios contratantes. No será necesario que en el poder se individualicen uno o más automotores determinados resultando suficiente que el mandato contenga la facultad de disponer "muebles registrables" o "automotores" o "cualquier tipo de bienes", indistintamente.

f) El poder tendrá una validez de noventa (90) días hábiles administrativos, conforme a lo dispuesto en la última parte del Art. 13º del Decreto-Ley Nº 6.582/58 ratificado por Ley Nº 14.467, modificado por Ley Nº 22.977, salvo cuando la facultad de disponer esté contenida en un poder general otorgado en los términos del Art. 1880 del Código Civil.

g) No es necesario agregar el poder en cada caso, cuando obren constancias fehaciente de su existencia en el Registro.

h) En el caso de Empresas y Entes estatales, es suficiente el acto administrativo que instituye la personería. Si dicho acto administrativo consta en una escritura que reúna o no las formalidades de un poder, no obsta a su validez. La misma no caduca a los noventa días, por no asimilarse a la figura del mandato, sino a una representación legal del respectivo Ente.

Art. 2º — Reemplázase el actual artículo 23 de la Disposición D.N. Nº 326/80 por el siguiente texto:

Artículo 23º — Consentimiento conyugal: Si el vendedor es de estado civil casado, y no se tratare de un bien propio según antecedentes obrantes en el registro, su cónyuge deberá prestar el consentimiento en alguna de las siguientes formas:

1) Firmando el formulario "Contrato de Transferencia, Inscripción de dominio (08)" en la forma y lugar reservado al efecto. Su firma se certificará en igual modo que para el caso del vendedor.

2) Mediante instrumento público o privado por el cual se otorgue el consentimiento conyugal para disponer de uno o más automotores individualizados, o genéricamente respecto a ese tipo de bienes o en forma amplia "muebles registrables", "automotores" o "cualquier tipo de bienes", respecto de los cuales la Ley requiere ese consentimiento.

Si se tratare de instrumento privado, la firma del cónyuge deberá estar certificada de igual modo que la firma del vendedor en el formulario "Contrato de Transferencia, 08".

3) Mediante apoderado, que puede ser el otro cónyuge o un tercero. Respecto de los alcances del poder en lo que hace a la cosa objeto del consentimiento conyugal, resultan de aplicación las pautas indicadas en 2). El poder puede ser especial para el otorgamiento del consentimiento, o encontrarse incluida dicha facultad dentro de un poder general.

En lo que hace al aludido consentimiento conyugal, esos poderes no están comprendidos dentro del Art. 14 del Decreto Ley Nº 6.582/58, y por tanto no caducan a los noventa (90) días hábiles de su otorgamiento, sin perjuicio de que caduquen otros poderes incluidos dentro del mismo mandato, si así correspondiere.

4) Mediante orden judicial por la que se suple el consentimiento, según el artículo 1.277 del Código Civil, última parte.

— En los últimos 3 casos se relacionará el respectivo documento acompañándolo al trámite, salvo en el supuesto del inc. 3, en que el certificante de la firma del apoderado, podrá certificar también que éste tiene facultades suficientes para el acto, ajustándose en un todo a los recaudos de la Disposición D.N. Nº 326/80, artículo 19, y de la Disposición D.N. Nº 316/85, artículo 7º.

— Cuando el dominio del automotor esté inscripto a nombre de ambos cónyuges, la firma de aquello en cualquier carácter estampada sobre la solicitud tipo, resulta suficiente para que sea procedente la transferencia. Se tendrá por otorgado el recíproco consentimiento.

— En las transferencias dispuestas por orden judicial, no se exigirá en ningún caso, "consentimiento conyugal".

Art. 3º — Las nuevas normas que se aprueban por los Artículos 1º y 2º de la presente Disposición, serán de aplicación para todo acto registral, además del caso específico de las transferencias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín de esta Dirección Nacional y archívese.

Mariano A. Durand

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Norma a la que se ajustarán los automotores usados cuya inscripción inicial se haya efectuado en los años 1984 y 1985.

DISPOSICION
Nº 307

Bs. As., 27/6/85

VISTO lo dispuesto en el artículo 2º de la Disposición D.N. Nº 301/85.

El Director Nacional
de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios
Dispone:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1985, verificarán obligatoriamente en forma previa a la inscripción de la transferencia, los automotores usados cuya inscripción inicial se haya efectuado en los años 1984 y 1985.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior rige para los automotores radicados en la Capital Federal y en los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Morón, Quilmes San Fernando, San Isidro, San Martín, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, y Vicente López.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín de esta Dirección Nacional, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mariano A. Durand

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Fíjanse los medios a través de los cuales los titulares o adquirentes deberán acreditar el lugar de su domicilio o de la guarda habitual del automotor.

DISPOSICION
Nº 318

Bs. As., 5/7/85

VISTO, que el artículo 11 del Decreto Nº 6.582/58 establece que el automotor tendrá como lugar de radicación a todos sus efectos, el lugar del domicilio de su titular o el de su guarda habitual, agregando que tales circunstancias se acreditarán mediante los recaudos que determine la Dirección Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar los medios a través de los cuales los titulares o adquirentes deberán acreditar el lugar de su domicilio o de la guarda habitual del automotor.

Que a fin de evitar que se desnaturalice el objetivo perseguido por la ley en su artículo 11, se hace necesario exigir la prueba de esos extremos por medios indubitables.

Por ello

El Director Nacional
de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios
Dispone:

Artículo 1º — Los automotores tendrán como lugar de radicación el lugar del domicilio de su titular o el lugar de su guarda habitual.

Art. 2º — Para acreditar la guarda habitual, o el domicilio del titular o adquirente, se procederá de la siguiente forma:

I. GUARDA HABITUAL

Quien peticione una inscripción inicial, la inscripción de una transferencia o el cambio de radicación, trátese de automotores nacionales, importados, armados fuera de fábrica, o de cualquier otro tipo, e invoque la guarda habitual como lugar determinante de la radicación, deberá acreditar la real existencia de dicha guarda, en la forma y con los medios que para cada caso se establece a continuación:

I.1. PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE

Acreditarán la real existencia de la guarda habitual, con el conjunto de los siguientes elementos:

I.1.1. Acta notarial en la que el titular de dominio, o adquirente que posea un formulario 08 en condiciones de ser inscripto, declaren bajo juramento que el lugar que denuncian, que detallarán debidamente, es la real guarda del automotor cuya inscripción o radicación solicitan, y manifiesten en qué carácter hacen uso del referido lugar y expongan las razones por las cuales dicha guarda difiere de su domicilio.

I.1.2. Documentos que acrediten el carácter invocado para hacer uso del lugar denunciado como guarda habitual (V.G. título de propiedad, escritura de usufructo, contrato de locación o sus respectivos recibos de pago e informe del dominio del Registro de la Propiedad Inmueble para acreditar la titularidad del locador, etc.).
Asimismo se presentará una fotocopia de los documentos exhibidos, en la cual una vez cotejada con el original, el Encargado atestará su autenticidad, si así correspondiere, sellará y firmará a continuación de la atestación y agregará la fotocopia al legajo.
Cuando por la naturaleza del carácter invocado para hacer uso del lugar denunciado como guarda habitual, no fuera posible acreditar esa circunstancia como prueba documentada, en el acto notarial mencionada en I.1.1. expondrán dos testigos, acerca de quienes el escribano dará fe de su conocimiento, quienes abonarán con sus dichos la declaración jurada contenida en aquella.

I.2. PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL DE CARACTER PRIVADO

Acreditarán la real existencia de la guarda habitual mediante alguna de las formas que a continuación se mencionan:

I.2.1. En igual forma a la prevista en I.1.

I.2.2. Acompañando una manifestación simple en la que se exponga el lugar de la guarda habitual, a la que adjuntarán los documentos que acrediten que en el lugar declarado como guarda habitual, poseen sucursal, agencia, o establecimiento.
La firma del representante legal o apoderado que suscriba la manifestación, deberá estar certificada por alguna de las personas facultadas por la Dirección para certificar firmas en las solicitudes tipo.
Asimismo se presentará una fotocopia de los documentos exhibidos, en la cual una vez cotejada con el original, el Encargado atestará su autenticidad, si así correspondiere, sellará y firmará a continuación de la atestación y agregará la fotocopia al legajo.

I.3. PERSONAS JURIDICAS DE CARACTER PUBLICO

Las personas jurídicas de carácter público y sus dependencias, y las empresas y sociedades del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o sus entes autárquicos y descentralizados, acreditarán la real existencia de la guarda habitual, mediante alguna de las dos formas que a continuación se mencionan:

I.3.1. En igual forma a la prevista en I.1.

I.3.2. Acompañando una manifestación simple en la que se exponga el lugar de la guarda habitual, haciendo constar que en ese lugar funciona una dependencia o delegación del Organismo.
En lo demás, se cumplimentarán los requisitos previstos en I.2.2., párrafo segundo.

II. DOMICILIO

Quien peticione una inscripción inicial, la inscripción de una transferencia o el cambio de radicación, trátese de automotores nacionales, importados, armados fuera de fábrica, o de cualquier otro tipo, y no invoque la guarda habitual como lugar determinante de la radicación, deberá acreditar el domicilio del adquirente o del titular, según el caso, mediante la forma y con los medios que para cada caso se establece a continuación:

II.1. PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE CON CIUDADANIA ARGENTINA

II.1.1. Exhibiendo ante el Registro Seccional donde se presente el trámite el Documento Nacional de Identidad, la Libreta de Enrolamiento o Libre Cívica.
Asimismo se presentará una fotocopia de las partes pertinentes del documento exhibido, en la cual una vez cotejada con el original el Encargado atestará su autenticidad, si así correspondiere sellará y firmará a continuación de la atestación y agregará la fotocopia al legajo.

II.1.2. Presentando una fotocopia de la documentación indicada en II.1.1. firmada por el adquirente, o el peticionario del cambio de radicación, según el caso.
La autenticidad de la fotocopia y de la firma estampada en ella deberá estar certificada por algunas de las personas autorizada a certificar las solicitudes tipo por la Dirección Nacional.

II.1.3. Presentando testimonio de la Resolución Judicial que tiene por aprobada la información sumaria en la que se acreditó el domicilio del adquirente.

II.1.4. Presentando una constancia de la autoridad correspondiente, en la que se informe el domicilio legal del adquirente, en los casos previstos en los incisos 1, 2 y 6 del artículo 90 del Código Civil.

II.1.5. Presentando un certificado de domicilio expedido por Autoridad Policial, Juez de Paz o Escribano Público, pertenecientes al lugar del domicilio, cuando el interesado acredite haber extraviado algunos de los documentos mencionados en el punto II.1.1., a cuyo efecto deberá exhibir la constancia de la denuncia policial de extravío, o el comprobante de documentación en trámite que expide el Registro Nacional de las Personas.

II.2. PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE CON CIUDADANIA EXTRANJERA

II.2.1. Si acreditaren su carácter de extranjeros con el Documento Nacional de Identidad que el Registro Nacional de las Personas extiende a los extranjeros con residencia permanente en la República, se estará al domicilio allí consignado.
En todos los demás, se procederá en la forma prescripta en II.1.1.

II.2.2. Si acreditaren el carácter de extranjeros con Pasaporte, Cédula de Identidad, o Carné Diplomático expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, presentarán una declaración jurada manifestando su residencia o habitación en el país. Si dicha declaración no se suscribiese ante el Registro, la firma del declarante deberá estar certificada por algunas de las personas autorizadas por la Dirección Nacional para certificar firmas en las solicitudes tipo. Acompañará también fotocopia del Pasaporte, Cédula de Identidad o Carné Diplomático, en la cual una vez cotejada con el original el Encargado atestará su autenticidad, si así correspondiere, sellará y firmará a continuación de la atestación y agregará la fotocopia al legajo.

II.2.3. En los supuestos previstos en los dos puntos anteriores, podrá presentarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad; de la Cédula de Identidad; del Pasaporte o del Carné Diplomático, según el caso, con las formalidades y recaudos prescriptos en II.1.2.

II.3. PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL DE CARACTER PRIVADO

II.3.1. Exhibiendo ante el Registro Seccional donde presente el trámite, el contrato social, estatuto, o informe del organismo estatal de contralor de las personas jurídicas del que resulte el domicilio del titular o adquirente.
Asimismo se presentará una fotocopia de las partes pertinentes del instrumento exhibido, en el cual una vez cotejado con el original el Encargado atestará su autenticidad, si así correspondiere sellará y firmará a continuación de la atestación, y agregará la fotocopia al legajo.

II.3.2. Presentando una fotocopia del contrato social o estatuto firmado por el representante legal o apoderado del adquirente o el peti-

cionario del cambio de radicación, según el caso. La autenticidad de la fotocopia y de la firma estampada en ella, deberá estar certificada por algunas de las personas autorizadas por la Dirección Nacional para certificar las firmas en las solicitudes tipo.

II.3.3. Presentando una constancia de la autoridad correspondiente, en la que se informe el domicilio legal, en casos previstos en los incisos 3 y 4 del artículo 90 del Código Civil.

II.4. PERSONAS JURIDICAS DE CARACTER PUBLICO

Las personas jurídicas de carácter público y sus dependencias y las empresas y sociedades del Estado Nacional, Provincial o Municipal y sus entes autárquicos y descentralizados, acreditarán su domicilio con la constancia que al efecto suscriba la persona autorizada para representar a la entidad en la adquisición del automotor o en el pedido de cambio de radicación, según el caso.

III. CONDOMINIO Y ESTADO DE INDIVISION HEREDITARIA

En los casos previstos en los apartados anteriores, cuando la adquisición del automotor sea efectuada en condominio o estado de indivisión hereditaria por dos o más personas, se acreditará en la forma establecida, según el caso, el domicilio de cualquiera de los adquirentes a su elección.

En este supuesto, el cambio de radicación sólo podrá ser peticionado por el condominio o heredero cuyo domicilio determinó la radicación del automotor, previa acreditación de los recaudos indicados en I o en II, según el caso.

Lo expuesto en el párrafo anterior, no excluye por cierto el derecho del adquirente de ese automotor a peticionar el cambio de radicación juntamente con la inscripción de la transferencia a su favor cuando así correspondiere.

Art. 3º — Derógase la Disposición D.N. Nº 200/83, y toda otra norma emanada de esta Repartición que se oponga a la presente.

Art. 4º — La presente Disposición entrará en vigencia el 30 de setiembre de 1985.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín de esta Dirección Nacional, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mariano A. Durand

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Aclárase y perfecciónase la norma para determinar las personas autorizadas a certificar firmas en las Solicitudes Tipo.

DISPOSICION
Nº 316

Bs. As., 4/7/85

VISTO el artículo 13, segundo párrafo, del Decreto Ley Nº 6.582/58, ratificado por Ley Nº 14.467 y modificado por Ley Nº 22.977, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por las normas citadas, esta Dirección Nacional dictó la Disposición D.N. Nº 729/83 para determinar las personas autorizadas a certificar firmas en las Solicitudes Tipo;

Que resulta conveniente introducir algunas modificaciones a dicha disposición para aclarar y perfeccionar su contenido;

Que razones de buena técnica aconsejan proceder a su derogación y al dictado de una nueva norma;

Por ello,

El Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios Dispone:

Artículo 1º — Quiénes pueden certificar:

Las firmas de las partes en las solicitudes tipo, que no se suscribieren ante el Encargado de Registro de la radicación del automotor, o del Registro donde se presentará el documento, deberán estar certificadas por:

a) Escribano Público.
b) Director Nacional, Subdirector Nacional, Jefe del Departamento Delegaciones, Jefe del Departamento Control de Inscripciones o Jefe del Departamento Normativo.
c) Juez, Secretario, Prosecretario u otra autoridad Judicial con facultad certificante.
d) Cónsules de la República, en el extranjero.
e) Embajadores, Jefes de Misiones, representantes de organismos internacionales y Cónsules extranjeros, acreditados en la República, respecto de las firmas del personal diplomático o consular de sus respectivas Misiones.
f) Las personas habilitadas por los Concesionarios Oficiales de las empresas terminales de la Industria Automotriz, inscriptos como comerciantes habituales en la Dirección Nacional, en los casos taxativamente previstos en esta disposición.
g) Funcionarios oficiales, respecto de operaciones relativas a automotores de propiedad de sus respectivas reparticiones.

Art. 2º — Cómo se certifica:

A) En general

Las certificaciones de firmas deberán cumplir las siguientes formalidades:

a) Expresar el lugar, fecha y carácter que inviste el certificante.
b) En su texto se hará constar.
   b.1. Nombre y apellido y documento de identidad del firmante (L.E., L.C., D.N.I., para los argentinos nativos o naturalizados; D.N.I., C.I., pasaporte, credencial Diplomática expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según el caso, para los extranjeros.
   b.2. Que la firma es puesta en ese acto en presencia del certificante.
   b.3. Las constancias indicadas deberán insertarse en la misma solicitud tipo, al pie de la firma que se certifica en el lugar asignado al efecto en la respectiva solicitud, o firmando y sellando en ésta y formulando las manifestaciones establecidas en este artículo en actuación separada, debidamente correlacionada con la solicitud. En este último supuesto, bastará que el certificante firme una sola vez en la solicitud tipo, aun cuando certifique varias firmas, en cuyo caso hará constar en la actuación separada las aludidas manifestaciones respecto de cada uno de los firmantes.
c) Cuando así corresponda, se dará, además, cumplimiento a lo prescripto en el artículo 7º de la presente disposición.
d) Uno por ejemplar.

B) En especial

Las certificaciones de firmas deberán cumplir las siguientes formalidades especiales:

1) **Hechas por Escribano Público.**
Será necesario cumplir, además de los recaudos generales, los siguientes:
   1.1. Se establecerá el Tomo y Folio del Libro de Requerimientos, cuando de acuerdo con las normas notariales de la jurisdicción a la que pertenezca el escribano certificante, deba llevarse el referido Libro.
   1.2. Todo otro recaudo exigido por las normas notariales de la jurisdicción del certificante.

2) **Hechas por el Director Nacional, Subdirector Nacional o Jefes de los Departamentos; Delegaciones, Control de Inscripción y Normativo.**
Serán otorgadas únicamente en las oportunidades que lo considere pertinente la autoridad certificante.
Se habilitarán sendos Libros de Requerimientos en los que se asentará cada certificación, suscripta por el particular interesado y por el funcionario certificante, en forma cronológica y haciendo constar el trámite para el cual se certifica.
En la certificación respectiva, se hará constar el correspondiente Tomo y Folio del Libro de Requerimientos.

3) **Hechas por Juez, Secretario, Prosecretario u otra autoridad judicial con facultad certificante.**
Certificarán dando cumplimiento a los recaudos generales previstos en el apartado A) de este artículo.

4) **Hechas por los Cónsules de la República, en el extranjero.**
Certificarán dando cumplimiento a los recaudos generales previstos en el apartado A) de este artículo.

5) **Hechas por Embajadores, Jefes de Misiones y Cónsules extranjeros y representantes de organismos internacionales, acreditados en la República.**
Certificarán dando cumplimiento a los recaudos generales previstos en el apartado A) de este artículo.

6) **Personas habilitadas por los Concesionarios Oficiales inscriptos como comerciantes habituales en la Dirección Nacional.**
Certificarán dando cumplimiento a los recaudos generales previstos en el apartado A) de este artículo, exclusivamente y en los casos que se indican a continuación, sin perjuicio de las facultades concurrentes de las demás personas mencionadas en el artículo 1º:
   1) La firma de los adquirentes de unidades nuevas (0 Km.) comercializados por ellos.
   2) La firma de los adquirentes de unidades usadas cuyo titular registral es la propia concesionaria.
   3) La firma del representante o apoderado de la Concesionaria en la venta de automotores de propiedad de esta última.
Las Concesionarias a que alude este artículo, deberán comunicar a la Dirección Nacional la nómina de personas habilitadas para certificar, con sus datos de identidad y un ejemplar de su firma.

7) **Funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y de sus empresas, sociedades, entes autárquicos y descentralizados, respecto de operaciones relativas a automotores de propiedad de sus respectivas reparticiones.**
Actuarán como certificantes de la firma de la persona que represente al organismo, funcionarios habilitados a ese efecto por el mismo organismo.
Dichos funcionarios certificarán dando cumplimiento a los recaudos generales previstos en el apartado A) de este artículo. Para acreditar la representación y el carácter de certificante habilitado, será necesario acompañar los respectivos actos administrativos que así lo autoricen, o sus copias auténticas, o escrituras públicas en las que conste la autorización.

Art. 3º — En ningún caso se aceptará la certificación por cotejo, o sea aquella que se realiza cuando el certificante expresa que la firma de la solicitud tipo concuerda con otra semejante que ha sido puesta con anterioridad en registros que obran en su poder.

Art. 4º — Validez de la certificación. Ambito. — Las certificaciones de firmas realizadas por las personas enumeradas en el artículo 1º dentro del ámbito de su competencia territorial, tendrán validez para ser presentadas ante todos los Registros Seccionales del país, cualquiera fuere el domicilio o residencia del firmante, con el único recaudo de su legalización, en los casos previstos en el artículo siguiente.

Art. 5º — Legalización. Por quién y en qué casos. — La legalización de la certificación de firmas se practicarán en los siguientes supuestos y por intermedio de la autoridad que en cada caso se indica:

a) Los Colegios Notariales de la respectiva jurisdicción o sus delegaciones, en el caso de los Escribanos, cuando se trate de actos para ser presentados en otra jurisdicción.
A los efectos de este inciso, se entiende por "otra jurisdicción" cuando el acto se presente en un Registro con asiento en una Provincia, en la Capital Federal, o en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, y hubiera sido certificado fuera de sus límites territoriales.
b) Las firmas de las personas mencionadas en los incisos d) y e), del artículo 1º, serán legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Las certificaciones efectuadas por las personas mencionadas en los incisos b), c), f) y g), del artículo 1º, de la presente disposición, no requerirán legalización.

Art. 6º — Certificación de firma que no comprenda la personería del firmante. — En el supuesto de que la certificación se refiera únicamente a la firma del interesado y no a la personería y facultades del mismo, se deberá presentar ante el Registro, junto con la solicitud tipo, la documentación que acredite dichos extremos. (V. G. en el caso de Sociedades Anónimas, Acta de Asamblea y de Directorio por la que se designa el representante legal, o copia de dichas actas autenticada por Escribano Público. En el caso de apoderados, el testimonio del poder.)

Se acompañará, además, copia o fotocopia simple de ella, la que quedará en poder del Registro, una vez constatada su autenticidad, previo cotejo con la documentación presentada que será devuelta al presentante. El Encargado dejará constancia de la autenticidad de las copias o fotocopias que queden en su poder, las que agregará al respectivo legajo.

No será necesario presentar la documentación aludida en este artículo, cuando obre archivada en el Registro copia auténtica de ella.

Art. 7º — Cuando la certificación de firma comprende la personería del firmante. — En el supuesto de que además de la certificación de la firma, el certificante deje constancia de la personería y facultades del firmante, deben cumplimentar obligatoriamente los siguientes recaudos para que tenga validez:

a) Tener a la vista y dejar constancia de ello, de la documentación que acredite la personería y facultades para ese acto.
b) Manifestación del certificante en la que conste el carácter del firmante y que éste cuenta con facultades suficientes. Deberá mencionar detalladamente la documentación que ha tenido a la vista para certificar la personería, o las facultades suficientes para disponer del bien.
Se hará constar la fecha, número, folio y tomo de las escrituras públicas, o actas de Asamblea o Directorio, u otros datos individualizantes, si los hubiere, de modo tal que cualquiera que lo desee pueda compulsar los originales.
c) En el caso de acreditarse la personería mediante poder especial, que contenga facultades de disposición para "automotores" o para "bienes registrables" o para "cualquier tipo de bienes", se dejará además constancia que no han transcurrido noventa (90) días hábiles administrativos entre el otorgamiento del poder y la certificación. Si se tratase de una sustitución de poder, el plazo deberá computarse desde el otorgamiento del poder al sustituyente, o al primer mandatario, si hubiere varias sustituciones.
d) De acreditarse la personería con poder general de administración que contenga facultades de disposición para "automotores" o para "bienes registrables" o para "cualquier tipo de bienes", se dejará además constancia que el poder exhibido otorgaba esas facultades y que de la lectura de sus cláusulas resultaba ser un poder general de administración en los términos del artículo del Código Civil, es decir, que comprende la administración de la totalidad de los negocios del mandante.
e) Cuando el certificante pretenda comprender en su actuación la personería del firmante, pero no cumpla con los recaudos establecidos en el artículo 7º, el interesado deberá presentar al Registro el original o copia autenticada de los instrumentos que la acreditan. Por ejemplo: cuando se declara certificar personería pero no se indica Tomo, Folio, etc. de los Documentos Probatorios.

Art. 8º — Casos especiales de certificación de Personería. — Se establece las siguientes normas para los casos especiales que en cada caso se indica:

A) Compraventa de automotores por parte de Sociedades Anónimas. El representante legal de una persona jurídica tiene facultades suficientes para obligar a aquella frente a terceros, en la venta, compra, gravamen y otros trámites ante el Registro. En consecuencia bastara con que se acredite la personería del representante con algunos de estos medios:
   a) Contrato Social e Instrumento o Acta de designación del representante (V. G. Estatuto de Sociedad Anónima, Acta, Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de Distribución de cargos en la que se nombra Presidente.
   b) Copia certificada por escribano público de los instrumentos mencionados en a).
   En los supuestos de a) y b) se dejará copia simple de esos documentos para agregar al legajo.
   c) Manifestación del escribano o autoridad certificante de la firma del representante legal, en la que conste el carácter de éste y que cuenta con facultades suficientes. Deberá mencionar detalladamente la documentación que ha tenido a la vista para certificar la personería, o las facultades suficientes para disponer del bien, de modo tal que cualquiera que lo desee pueda com-

pulsar a los originales. Se hará constar la fecha, número, folio y tomo de las escrituras públicas, o actas de Asamblea o Directorio u otros datos individualizantes si los hubiere.

d) Cabe consignar que si en el contrato social se han limitado las facultades del representante legal, estableciéndose que los actos mencionados requieren ser autorizados por el Directorio, Asamblea u otro órgano según el tipo de persona jurídica que se trate, o se exija para ellos la participación de más persona (V. G. El presidente y un Director), en esos casos deberá exijirse el instrumento o su copia auténtica donde conste la autorización, (V. G. Acta de Directorio o de Asamblea), salvo que el **certificante haya hecho la manifestación prevista en c)**, en cuyo caso no se requerirá la presentación de tales documentos.

e) Lo expuesto precedentemente no excluye la posibilidad de que la Sociedad se haga representar por un apoderado, en cuyo caso se acreditaría la personería en la forma ya indicada en esta Disposición.

B) Compraventa de automotores por parte de otras Sociedades Comerciales.
Es suficiente la firma de sus representantes legales, de acuerdo con el contrato de sociedad. Se seguirá el mismo criterio establecido en el punto A) precedente.

C) Compraventa de automotores por Asociaciones Civiles y Fundaciones con personería jurídica otorgada e inscripta.
Es suficiente la firma de sus representantes legales, de acuerdo con el estatuto social.
Se seguirá el mismo criterio establecido en el punto A) precedente.

D) Sociedades o Asociaciones Civiles sin personería jurídica. De acuerdo con los arts. 33, 46 y cctes. del Código Civil, se acreditará la personería de sus representantes legales en base a la escritura pública de constitución o del estatuto o contrato privado por el que han sido creadas. Se regirán en cuanto a su representación en la misma forma establecida en el punto A) precedente por los incisos a) y c) de este artículo.

E) Compraventa de automotores por parte de sociedades de hecho o irregulares.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 y cctes. de la Ley Nº 19.550 (T. O. por Decreto Nº 841/84), cualquiera de los socios representa a la sociedad.
Por lo tanto, la firma única de cualquiera de ellos es suficiente para disponer del automotor.

Art. 9º — Aplicación de las Normas. — Las normas establecidas en los artículos 1º al 8º de la presente Disposición, rigen para todo acto registral (transferencia, baja de dominio, cambio de radicación, etc.), quedando derogada la Disposición D. N. Nº 729/83 y toda otra norma que en esta materia haya dictado la Dirección Nacional.

No obstante, las certificaciones practicadas o que se practiquen hasta el 30 de setiembre de 1985 de acuerdo con las normas vigentes con anterioridad a la presente Disposición, gozarán de plena validez y serán admitidas por los Registros, cualquiera sea la fecha de presentación del documento en el que vayan incertadas.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín de esta Dirección Nacional y archívese.

Mariano A. Durand

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Concursos

La Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu. llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir Cargos de Profesores Ordinarios en las Siguientes Asignaturas, según lo establecido por Resolución CSP Nº 029/85:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Observaciones
2	Prof. Ordinario	Exclusiva	Biometría y Diseño Experimental	(1)
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Química Biológica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Microbiología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Genética	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Genética	
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Fisiología Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Ecología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Producción Animal I	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Administración y Legislación Rural	A cargo Administración. (2)
1	Prof. Adjunto	Simple	Administración y Legislación Rural	A cargo Legislación Rural
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Fitopatología	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Fitopatología	
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Terapéutica Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Análisis Matemático	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Física	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Química Analítica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Climatología y Fenología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Topografía	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Edafología	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología del Suelo y Riego	A cargo Asignatura
2	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Producción Animal II	(3)
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Zoología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Zoología Agrícola	
1	Prof. Asoc. Adj.	Semi-Exclusiva	Química General e Inorgánica	A cargo Asignatura
1	Prof. Asoc. Adj.	Semi-Exclusiva	Horticultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Botánica General	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Maquinaria Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Maquinaria Agrícola	
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Mejoramiento Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía Agraria	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Algebra y Geometría Analítica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Simple	Cerealicultura y Forrajicultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Fruticultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Química Orgánica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Cultivos Industriales	A cargo Asignatura
2	Prof. Ordinario	Simple	Dasonomía	(4)
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Botánica Sistemática y Fitogeografía	A cargo Asignatura

(1) Solamente uno de ellos, Profesor Titular o Asociado.
(2) Y además, a cargo de la Asignatura Economía General.
(3) Solamente uno de ellos, Profesor Titular o Asociado.
(4) Solamente uno de ellos, Profesor Titular.

Informes: Oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Agrarias, calle Alberdi 47 (4600) San Salvador de Jujuy, Tel. 24531.

Inscripciones: Oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en Calle Alberdi 47 (4600) [illegible] Jujuy, días hábiles en el horario de [illegible] a 12 y de 16 a 20 horas, a partir del 5 de agosto y hasta el 3 de setiembre de 1985.

Nota: Los Aspirantes deberán hacer constar en su Solicitud de Inscripción, en forma expresa, el conocimiento de las condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos (Art. 45 Reglamento de Concursos de la UNJu.).
Las solicitudes de inscripción con la información requerida, serán presentadas en siete (7) ejemplares. (Art. 4º Reglamento de Concursos y Res. FCA. Nº 90/85).

e. 1º/8 Nº 5.716 v. 5/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION
FACULTAD DE INGENIERIA — UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
(Resolución C.S.P. Nº 029/85)

Cant.	Cargo	Dedicación	Asignatura
Area:	Física y Matemática		
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Matemática I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemática I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemática II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemáticas Especiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusixa	Física I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Física I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Matemático II
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Física II
1	Profesor Ordinario	Simple	Física II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Asociado	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Matemático III
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Termodinámica
Area:	Química		
1	Profesor Asociado	Exclusiva	Química General
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Analítica
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Orgánica I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Instrumental
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Inorgánica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Química Orgánica

Cant.	Cargo	Dedicación	Asignatura
Area:	Física y Matemática		
Area:	Ingeniería General		
1	Profesor Asociado	Semi-Exclusiva	Dibujo y Geometría Desc.
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Estática y Resistencia de Materiales
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Cálculo Automático
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Electricidad y Electrónica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Tecnología Mecánica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía y Organización
Area:	Ingeniería Química		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología del Calor
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Instrumentación y Control
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología de los Materiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Microbiología Industrial
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Evaluación de Proyectos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Ejec. de Proyecto Final
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Fenómeno de Transporte
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Ingeniería de las Reacciones Químicas
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Físico-Química
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Operaciones Unitarias I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Operaciones Unitarias II
1	Profesor Adjunto	Simple	Dinámica de los Procesos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Química Industrial
1	Profesor [illegible]	Semi-Exclusiva	Procesos Electroquímicos

Cant.	Cargo	Dedicación	Asignatura
Area:	**Física y Matemática**		
Area:	**Ingeniería Metalúrgica**		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Metalurgia Física
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Procesos Metalúrgicos I
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Procesos Metalúrgicos II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Tratamientos Térmicos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Selecciones de Materiales
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Fundición y Refractarios
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Metalurgia Mecánica II
1	Profesor Adjunto	Simple	Metalografía
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Introducción a la Ciencia de los Materiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Metalurgia Mecánica I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Electroquímica y Corrosión
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Pulvimentalurgia y Soldadura
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Evaluación de Proyectos Metalúrgicos
Area:	**Ingeniería de Minas**		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Explotación de Minas I
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Geología General
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Petrografía y Petrología
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Construcciones Mineras
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Tratamiento de Minerales III
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Mecánica de Rocas
1	Profesor Adjunto	Simple	Seguridad e Higiene Minera
1	Profesor Adjunto	Simple	Ingeniería Legal y Derecho Minero
1	Profesor Adjunto	Simple	Topografía y Geodesia
1	Profesor Adjunto	Simple	Mineralogía I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Físico Química Minera
1	Profesor Adjunto	Simple	Yacimientos Minerales I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Metalurgia e Hidrometalurgia
1	Profesor Adjunto	Simple	Maquinas Mineras
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Tratamiento de Minerales II
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Prospección Minera
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía y Tasación de Minas

NOTA:

Qca. Analítica: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Análisis de Minas".

Qca. Orgánica I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Qca. Orgánica II".

Explotación de Minas I: "Además deberá cumplir funciones en las Cátedras de Explotación de Minas II y III".

Tratamiento de Minerales II: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Tratamiento de Minerales III".

Mineralogía I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Mineralogía II".

Yacimiento de Minerales I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Yacimiento de Minerales II".

Art. 41º del Reglamento de Concursos: Las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad".

Las inscripciones se recibirán por Secretaría de la Facultad de Ingeniería desde el 5 de agosto hasta el 3 de septiembre ambas fechas inclusive, en días hábiles de 9 a 12 y de 17 a 20 hs.

Toda información complementaria debe solicitarse a Facultad de Ingeniería — Gorriti 237 — S.S. de Jujuy. 4600 — Telefonos (0882) 27359 ó 23933.

Se deberán presentar cinco ejemplares de la documentación exigida en el artículo 4º del Reglamento.

Raúl E. Alonso

e. 1º|8 Nº 5.713 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CONCURSOS PARA PROFESORES ORDINARIOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Consejo Superior Provisorio Nº 029|85, llámase a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para proveer de profesores ordinarios a las cátedras de la carrera de Contador Público, que se detallan a continuación.

Area y Asignatura	Categoria	Nº Cargos	dedicación
Area Contanle			
1. Introducción a la Contabilidad	Titular	1	D.S.E.
	Adjuntos	2	D.S.
2. Contabilidad General	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
3. Contabilidad de Costos	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
4. Análisis de Estados Contables	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
5. Auditoría	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
6. Teoría y Técnica Impositiva	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
7. Seminario Jurídico Contable	Titular	1	D.S.E.
Area Administrativa			
8. Organización y Sistemas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
9. Administración de Empresas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
10. Contabilidad Pública	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
11. Seminario Administrativo Contable	Titular	1	D.S.
Area Económica			
12. Principios de Econ. Política I	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
13. Economía de Empresas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
14. Princ. de Economía Política II	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
15. Finanzas Públicas	Titular	1	D.S.
16. Geografía Económica General	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
17. Geografía Económica Argentina	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.

Area y Asignatura	Categoría	Nº Cargos	dedicación
Area Contable			
Area Jurídica			
18. Instituciones de Derecho Púb.	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
19. Derecho Privado I	Titular	1	D.S.
20. Derecho Privado II	Titular	1	D.S.
21. Derecho Privado III	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
22. Derecho Privado IV	Titular	1	D.S.
23. Derecho del Trabajo	Titular	1	D.S.
Area Matemática			
24. Elementos de Anál. Matemático I	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
25. Elementos de Anál. Matemático II	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
26. Estadísticas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
27. Matemática Financiera	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
Area Humanística			
28. Historia Econ. y Social General	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
29. Historia Econ. y Social Arg. y Amer.	Titular	1	D.S.
30. Lógica y Metod. de las Cs. Económicas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.

Las designaciones de profesores ordinarios resultantes de estos concursos obliga a aquellos a desempeñarse en la materia objeto del concurso u otras equivalentes o afines que surjan de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad. As mismo, deberán cumplir otras actividades en disciplinas correspondientes o afín a su especialidad, todo ello de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de la Universidad.

INSCRIPCIONES

Fecha y hora de apertura: 5 de agosto de 1985 a las 9 horas.

Fecha y hora de cierre: 3 de setiembre de 1985 a las 21 horas.

Las solicitudes de inscripción con la información básica correspondiente deberán presentarse en cinco (5) ejemplares, indicando expresamente en las mismas la categoría del cargo (titular o adjunto) en la que se inscribe para concursar.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Otero Nº 369 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes hábiles universitarios, de 9 a 12 horas y de 16 a 21 horas.

INFORMES: en la Secretaría de la Facultad.

e. 1|8 Nº 5.714 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Concurso público para Cargos de Profesores Ordinarios

(Resolución CSP. Nº 029|85)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (a) (c)

Carrera	Area	Asignatura	Categoría	Dedicación
Ciencias de la Educación	Filosófica	Filosofía	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Bio-Psicológica	Psicología General	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
		Biología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
		Psicología Evolutiva	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Sociológica	Sociología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Pedagógica	Pedagogía	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (a) (c)

Carrera	rea	Asignatura	Categoría	Dedicación
Antropología	Antropoligica	Introducción a las Técnicas Antropológicas	1 Prof. Ordinario	Exclusiva
		Geología del Cuaternario	1 Prof. Ordinario	Exclusiva
		Biología y Paleoantropología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva

DEPARTAMENTO DE LENGUAS (a) (c)

Carrera	Area	Asignatura	Categoría	Dedicación
—	Lenguas	Lengua Instrumental (Español)	1 Prof. Ordinario	Exclusiva.
		Lengua Instrumental (Inglés)	1 Prof. Ordinario	Exclusiva.
			1 Prof. Ordinario	Semi Exclusiva

SERVICIO DE PEDAGOGIA Y PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO (b) (c)

Función	Area	Categoría	Dedicación
Director del Servicio	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Técnico	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Simple

SERVICIO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (b) (c)

Función	Area	Categoría	Dedicación
Director del Servicio	Tecnología Educativa	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Técnico	Informática	1 Prof. Ordinario	Simple

SERVICIO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA (b) (c)

Función	Area	Categoría	Dedicación
Director del Servicio	Psicología Educacional	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Orientación Vocacional	Psicología Educacional Psicopedagogía	1 Prof. Ordinario	Simple
Coordinador Orientación Educacional	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Simple

a) Los docentes seleccionados en las asignaturas motivo del presente llamado, deberán cumplir según Artículo 45 del Estatuto de UNJ u otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, necesidad académica de la Facultad y Departamento y a su nivel de dedicación.

b) Los docentes seleccionados como directores de Servicios, al igual que su personal técnico, podrán desarrollar tareas de extensión, investigación o docencia en las líneas implementadas en él según la programación anual de la Facultad y nivel de dedicación.

c) Cada jurado elevará las sugerencias, cuando el llamado no lo fije expresamente, de las categorías de los profesores ordinarios, según estime corresponder.

Inscripción: Secretaría Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Avda. Italia 45, desde el 5|8 al 3|9|85, de 15 a 20 horas.

Informes y condiciones del Concurso: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad de Jujuy, Avda. Italia 45, T.E. 27544. - 4600, S. S. de Jujuy.

Presentar cinco ejemplares de la documentación exigida en Artículo 4º del Reglamento.

e. 1º|8 Nº 5.715 v. 5|8|85

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Minería

RESOLUCION S.M. Nº 143|85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional para la realización de la exploración complementaria y estudio de factibilidad, con opción de explotación, del yacimiento minero "Huemules", sito en el Departamento de Futaleufú de la provincia del Chubut, República Argentina.

Fecha de apertura: 2|12|85.

Hora: 16.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El equivalente en australes a un mil dólares estadounidenses (u$s 1.000), conforme la cotización oficial tipo vendedor de esa moneda del día anterior a la fecha de adquisición del pliego.

El pliego de bases y condiciones del presente concurso público se encuentra a disposición de los interesados, a partir del día 29|7|85, en la oficina de Compras de esta Secretaría, sita en la calle Santa Fe 1548, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25|7 Nº 5.522 v. 7|8|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CORDOBA

Para conocimiento y notificación de JULIA H. ORTIZ domiciliada en la calle Concordia Nº 642, Barrio San Vicente, 5000, Córdoba, se le hace saber que en el sumario contencioso SA17-85-016, caratulado: "Julia H. Ortiz" por infracción al artículo 977 del Código Aduanero, Ley Nº 22.415, ha recaído el siguiente auto: que se transcribe:: "Córdoba, 24 de julio de 1975; Visto, habiendo sido debidamente notificada la imputada en estos autos Julia H. Ortiz, de la Corrida de Vista dictada a fs. 11, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 19). Que a la expiración del plazo que determina el artículo 1101 del Código Aduanero, la nombrada no ha comparecido a evacuar la vista conferida, como tampoco ha fijado domicilio legal para estos actuados. Por ello: Declárase rebelde a Julia H. Ortiz, D. N. I. N. 14.003.627, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero, continuando el procedimiento en curso, aún sin su intervención. Téngase por constituido el domicilio, a los efectos de estas actuaciones sumariales, en la sede de esta Administración, sita en Boulevard Chacabuco 436 de la ciudad de Córdoba, en donde se procederá a notificar de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaran en estos obrados, en la forma prevista en el artículo 1013, inciso g) del Código Aduanero, en orden a lo prescripto por el artículo 1034 de dicho Código." — Notifíquese por Secretaría, dese cumplimiento. — Firmado: Angel M. Comollo, subadministrador, Aduana de Córdoba. En consecuencia, queda usted, debidamente notificado.

Angel M. Comollo, subadministrador, Aduana de Córdoba.

e. 1º|8 Nº 5.718 v. 1º|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma Porcelanas San Carlos S. A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Departamento La Banda y local comercial en calle La Plata Nº 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el año 1976, la que se encuentra a su disposición en el Dto. Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

Armando Martín Bustos, División Compras y Suministros.

e. 1º|8 Nº 5.719 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto sobre los Capitales por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dictan en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.720 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero amos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la citada, se le corre vista de las actuaciones relativas al Impuesto al Valor Agregado por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Departamento Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.721 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda, y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto para la Educación Técnica por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.722 v. 7|8|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 130

Buenos Aires, 4 de mayo de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 30.095|84, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Quelac S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3876 y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2307|80 y S.C. Nº 198|84,

El Jefe

del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio automático no apta para la compra-venta minorista, de uso industrial interno, de funcionamiento a base de resortes y mecanismo de elevación, fabricada por Soehnle-Waagen GmbH y Co, tipo 9534, Clase III, Máx= 200 kg, e=d= 200 g, Mín= 10 kg, origen Alemania Federal.

Artículo 2º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva, cumplirán con las limitaciones y requerimientos especiales exigidos en el certificado de aprobación de modelo Nº 132-5777 80 del 24|3|80, otorgado por el Physikalisch Technische Bundesanstalt (P.T.B.).

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva, se aplicará en el remache de sujeción de la chapa identificatoria, que contenga las características exigidas por el punto A.8. de la Resolución Nº 2307|80 SECYNEI.

Artículo 4º — Asignar al modelo, el código de aprobación BB.347.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, según lo establecido en la Resolución Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 2,63 e. 1º|8 Nº 50.540 v. 1º|8|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 662.299 y de u$s. 4.375 Nos. 849.179 y 849.197|199, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 1.769.325, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 26|7 Nº 49.523 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. Nos. 19.392 y 20.150, con cupón Nº 0 y siguientes adheridos, de u$s. 750 Nos. 42.588; 43.601; 43.730 y 43.819, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 322.434; 337.067; 337.357; 340.087; 341.286|287; 343.818; 600.434; 600.438; 603.688; 603.794; 608.250|251; 614.067; 616.321; 618 322; 622.234; 624.146; 627.286|289; 630.034; 641.375|376; 642.717; 643.613; 655.298; 658.063; 676.086; y 678.805 de u$s. 4.375 Nos. 429.692; 802.367; y 805.972, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.737.020; 1.871.707; 1.880.796; 1.905.865|868; 1.970.166|168 de u$s. 437,50 Nos. 2.307.330; 2.327.133; 2.351.659; 2.421.152; 2.436.729; y 2.492.547 de u$s. 875 Nos. 1.013.941; 1.107.084; 1.142.329; 2.606.509; 2.606.511; 2.637.950; 2.653.336; 2.671.811; 2.749.031; 2.795.370; 2.801.911; 2.807.705; 2.817.229; 2.893.676 y 4.009.062 de u$s. 4.375 Nos. 1.313.070; 1.320.156; 1.327.334; 1.329.574; 1.338.233|234; 1.338.282; 1.370.068; 3.012.391; 3.021.741; 3.027.677|678; 3.045.260; 3.054.798; 3.068.640; 3.075.646; 3.081.467|472; 3.085.010|011; 4.755.440; 4.755.486; 4.756.653 y 4.798.323 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.308; 1.603.154; 1.603.514 y 1.632.886, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 33,66 e. 18|7 Nº 48.974 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 5.48 Nros. 1.737.078; 1.790.139|142; 1.803.566|567 y 1.808.192|194 de u$s. 27,40 Nros. 2.315.297 y 2.315.948 y de u$s. 54,80 Nº 2.848.141 del empréstito "Bonos Externos 1982".

A 9.35 e. 19|7 Nº 49.009 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.013.213 y 1.113.047, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 8,16 e. 16|7 Nº 48.693 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 7.500 Nros. 503.123 y 511.307, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga. Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.075 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 813.128|130 y 834 547|548, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 8.16 e. 16|7 Nº 48.799 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 7.300 y 17.211 y de u$s. 7.500 Nº 211.483 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 600.240 y 643.602 y de u$s. 7.500 Nros. 502.133; 512.307; 902.103; y 909.595, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.719.718; 1.727.355; 1.776.500; 1.786.137; 1.793.172; 1.795.097; 1.800.771; 1.849.093; 1.881.683; 1.915.193|194; 1.934.092; 1.940.907; 1.964.053; 1.972.576|578, 2.015.613; 2.022.497|500, 2.042.174; 2.051.500; 2.067.962|964; 2.116.9[illegible]; 2.129.092|093; 2.133.762|763; 2.138.212|213 y 2.187.709|710 de u$s. 437,50 Nros. 2.302.873; 2.314.225; 2.323.870; 2.328.702 2.330.211; 2.382.056; 2.387.326; 2.407.014; 2.418.518; 2.426.607; 2.448.084; 2.455.5[illegible]; 2.457.0[illegible]9; 2.465.592; 2.489.293; y 3.818.936 de u$s 875 Nros. 1.036.020; 1.04[illegible]; 1.072.430 1.100.203; 2.604.985; 2.606.[illegible]26; 2.63[illegible]; 2.637.584; 2.637.[illegible]84; 2.658.08[illegible]; 2.666.764; 2.673.091|100; 2.673.286; 2.714.486|489; 2.717.562; 2.722.965; 2.739.128, 2.740.915; 2.744.799; 2.752.876; 2.756.803; 2.757.338; 2.759.222; 2.759.751; 2.762.590; 2.774.410; 2.793.325; 2.809.038; 2.809.054, 2.811.092; 2.816.572; 2.827.201; 2.839.251; 2.847.868|899; 2.856.760; 2.861.257; 2.872.210; 2.883.156|157 y 4.014.485, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Julio Ignacio Quiroga.

Buenos Aires, 26|6|85.

A 38,76 e. 16|7 Nº 48.801 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de U$S. 185,90 Nº 1.085.313 del empréstito "Bonos Externos 1982". — Esc. Alberto I. Paz, 16|4|85.

A 7,14 e. 5|7 Nº 47.584 v. 5|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1 736 916; 1 785 102; 1.795.556; 1.859.489; 1.893.109; 1.926 922; 2.141 828|829 y 3.545.617 de u$s. 437,50 Nº 2.373 444 y de u$s. 875 Nos. 2 689 344 y 2.810.424, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos — Esc. Horacio E. D. Gigli, Bs. As. 15 5|85.

e. 4|7 Nº 46 708 v. 2|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|6 al 3|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750, Nº 39.869 y de u$s 7.500 Nro. 202.893, con cupón Nº 10 y siguiente adheridos. Esc. Bernardo Drucaroff, Bs. As., 5|6|85.

A 7,48 e. 12|7 Nº 48.272 v. 12|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1 723.292; 1.765.967, 1.901.878; 1.949.966; 2.008.736; 2.014.573; 2.051.457; 2.137.724; 2.174 729 y 2.197.153 de u$s 437,50 Nº 2.465.591 de u$s 875 Nros. 2.605.650 y 2.840 113 y de u$s 4.375 Nros. 3.099.461|464; 4.714.839 y 4.792.233, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 14,28 e. 16 7 Nº 48.798 v. 16 8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.344.599; 1.392.350; 3.012.872; 3.037.868|869; 3.048 128; 3.066.795; 3.067.288; 3.089.495; 3.091.653 y 3.037.860|861, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 12,24 e. 17|7 Nº 48.866 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 166.56 Nros. 320.537|538 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. José E. Núñez, 3|6 85.

A 8.16 e. 24.7 Nº 49.655 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.755.775|776, de u$s. 437,50 Nros. 2.446.797 y 2.446.798 y de u$s. 875 Nro. 2.826.999, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Agustín González Venzano. 5|6 85.

A 9,35 e. 19|7 Nº 49.074 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.329; 1.311.657; 1.314.962; 1.322.293; 1.363.493; 3.032.528; 3.032.927; 3.038.334; 3.038.548; 3.041.196; 3.042.080; 3.042.313; 3.053.275; 3.056.312; 3.057.278; 3.058.722; 3.060.970; 3.081 034; 3.082.969; 3.083.769; 3.084.617; 3.087.059; 3.094.503; 3.095.683; 3.096.517; 3.097.054; 4.705.957|958; 4.710.621; 4.725.265; 4.734.790; 4.737.441; 4.754.467|468; 4.757.573 575; 4.757.849; 4.759.537; 4.763.658; 4.771.259; 4.774.066|069; 4.782.103; 4.782.264; 4.783.351; 4.784.678; 4.789.570; y 4.795.992 y de u$s. 8.750 Nros. 1.619.358; 5.007.702 y 5.008.197, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 26|6|85.

A 22,44 e. 19|7 Nº 48.800 v. 21|8|85

Nota: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|7 al 18|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 8.750 Nros. 412.564|565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.077 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.322.312; 1.332.122; 1.339.706|707; 1.342.674; 1.343.911; 1.350.684; 1.351.515; 1.353.700; 1.354.055|056; 1.355.527; 1.356.982; 1.366.633; 1.371.326; 1.374.688; 3.050.212; 3.050.800; 3.054.603; 3.056.335; 3.058.009; 3.061.089; 3.061.707; 3.066.367; 3.067.348; 3.077.489; 3.097.075; 3.015.312; 4.705.569; 4.706.943; 4.708.570|571; 4.708.596; 4.715.298; 4.720.901; 4.745.927; 4.748.065; 4.754.567; 4.767.354; 4.788.351; 4.792.275; y 4.796.655, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Martín Domínguez, Bs. As. 17|5|85.

A 20.40 e. 29|7 Nº 50.081 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 342.321, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Roque Pugliese, Bs. As. 25|6|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.083 v. 29|8|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MANUEL GOMEZ AGUIRRE, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31779615-13 conforme lo establece la Ley 22.062.

e. 29|7 Nº 5.383 v. 2|8|85

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACUÑA Pablo Hipólito
AMODEO Francisco
CABAÑEZ Américo Héctor
CACERES Ramón Isaías
CIANCI Pablo
CHAZARRETA Leonardo
DUFAU Adrián Roberto
FARIAS Luis Aníbal
GUTIERREZ Teófilo Omar
SANTOIANI Roberto Andrés
TARIFA Liliana Beatriz
URRUTIA OMAR

e. 26|7 Nº 5.539 v. 8|8|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUERO LUIS GILBERTO
ALEGRE JUAN ALBERTO
CARRIZO HUGO ALBERTO
CANDIA CLEMENTE ELIAS
LICO JOSE
PRECEZ HONORIO DOMINGO

José Merino.

e. 22|7 Nº 5.487 v. 2|8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y AERONAUTICA ASOCIACION MUTUALISTA EN LIQUIDACION

Resolución Nº 616|84 - INAM".

El Liquidador del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica - Asociación Mutualista notifica por el término de tres (3) días que con motivo de la propuesta de arrendamiento del centro médico instalado en Malabia 2373|75 de la Capital Federal, formulada por la firma Sedimed S.A. en los autos caratulados "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica - Asociación Mutualista s|Liquidación" que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41 y de acuerdo con lo proveído al respecto por dicho Juzgado, serán consideradas proposiciones de ese tipo o similares destinadas a generar ingresos con destino exclusivo a atender gastos de justicia de la liquidación, dentro de las condiciones impuestas por los trámites que se sustancian en los mencionados autos y los caratulados "Maffia Francisco c|Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica - Asociación Mutualista s|Ejecutivo", que se tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 y previo tratamiento y resolución de cualquier oposición debidamente fundada de quien o quienes se consideren con derecho a ello y fueren presentadas hasta el día 10 de agosto de 1985 inclusive, en la calle Malabia 2379, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

Germán Pablo Gutiérrez, Liquidador

e. 31|7 Nº 5.669 v. 2|8|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a FERNANDO LUIS SALCEDO, JOSE LUIS SALCEDO, SUSANA MARCELA SALCEDO y MARIANA GUADALUPE SALCEDO (derecho-habientes del Sr. José Luis Salcedo) para que presente descargo, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal. Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 30|7 Nº 5.612 v. 1º|8|85

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a la señorita NORMA BREMILDA KENNEDY, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 528|83, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 30|7 Nº 5.613 v. 1º|8 85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 DR. OSVALDO MAGNASCO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: La locación de un inmueble para residencia estudiantil de niñas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1985 a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la referida escuela, sita en calle Misael J. Paredi 130, de Rosario del Tala (C.P. 3174), provincia de Entre Ríos.

e. 1º|8 Nº 5.663 v. 2|8|85

☆ Rubro "B" OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5 85
Expediente Nº 9.100.660.005

Presupuesto oficial: ₳ 21.000.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985, Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra "Instalación eléctrica del Centro de Procesamiento de Datos - Rectorado - UNNE".

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos. Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ 20.— (australes veinte).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 1º|8 Nº 5.664 v. 14|8|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|85
Expte. Nº 2.239|85

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 1º|8 Nº 5.665 v. 13|8|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 29

OBJETO: Mantenimiento instrumental Departamento Química Industrial.

Apertura: 7 de agosto de 1985.

Hora: 15.

Destino: D. N. Higiene y Seguridad en el trabajo.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 1º|8 Nº 5.666 v. 2|8|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 32

OBJETO: Instalación de un capacitor y dos interruptores.

Apertura: 7 de agosto de 1985.

Hora: 16.

Destino: Departamento Servicios Generales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca 609, 7º piso. Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 1º|8 Nº 5.667 v. 2|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Dr. Enrique Finochietto 849
Buenos Aires, T E. 28-7474
Licitación Pública Nº 019|85
Expediente Nº 1-2020-2093000294|85-9

OBJETO de la licitación: **Contratación servicio de mantenimiento central de esterilización de este hospital. Período: 1º|9|85 al 31 12 85.**

Apertura: 9 de agosto de 1985 a las 13 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 1º|8 Nº 5.668 v. 2|8|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 125|85
Expediente Nº A 5.424

OBJETO: Medio filtrante.

Apertura: 8 de agosto de 1985, a las 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 126|85 (2º llamado)
Expediente Nº A 5.421

OBJETO: Transmisor de temperatura.

Apertura: 8 de agosto de 1985, a las 10.30 (diez y treinta. horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 1º|8 Nº 5.669 v. 2|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 5.101

Licitación Pública para el día 9 de agosto de 1985.

OBJETO: Adquisición material bibliográfico.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 1º|8 Nº 5.670 v. 2|8|85

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expediente Nº 142-GAF-85

Llámase a Licitación Pública Nº 13,

OBJETO: La provisión en una sola entrega de papel blanco obra alisado de 1ra. calidad, ajustados a normas IRAM,

Apertura: 7 de agosto de 1985, a las 16 horas.

Para retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 721, piso 2º, oficina 206, en las días hábiles de 13 a 18 horas, siendo imprescindible para retirar los pliegos la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 1º|8 Nº 5.671 v. 2|8|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|85
Expediente Nº 2.188|85

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de agosto de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: La confección de formularios continuos "Recibos haberes capital".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 1º|8 Nº 5.672 v. 2|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Adquisición cinta de tela y goma p|Noria.

L.......e a concurso de precios: **OBJETO: Concretar la adquisición de 180 metros de cinta de tela y goma, para norias elevadoras de cereal, para uso Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).**

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1985, a las once (11) horas, en las oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad portuaria.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas, en la misma, de 7 a 13 horas y de 11 a 14 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 5.673 v. 2|8|85

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

OBJETO: Adquisición de herbicidas e insecticidas para cultivos de trigo y maíz.
Licitación Pública Nº 7|85
2º llamado

Apertura: 9|8|85 a las 15 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, ubicada en Ruta 32, camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de Bases y Condiciones respectivos.

e. 1º|8 Nº 5.674 v. 2|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 68|85

OBJETO: Equipamiento hidromecánico Central Hidráulica "Piedras Moras", Provincia de Córdoba.

Fecha de apertura: 24|9|85 a las 10 hs.
Valor del pliego: ₳ 185.

Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 1º|8 Nº 5.675 v. 7|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 1º de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la locación de fotocopiadoras con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1985 a las 15.30 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|8 Nº 5.676 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 1º de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la compra de cajas de cartón con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educativa Permanente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|8 Nº 5.677 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 503.940|85

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 9 de agosto de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de carne vacuna y leche en polvo instantánea con destino a la Cátedra de Tisi.neumonología.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección Contrataciones, calle Paraguay Nº 2155, piso Principal, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.

e. 1º|8 Nº 5.678 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 565.333|85

OBJETO: Suero antiglobulínico. moespecífico.

Apertura: 8 de agosto de 1985 a las 9 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 1º|8 Nº 5.679 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 315.072|85

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 para el día 9 de agosto de 1985 a las 11 horas, por: **OBJETO: Adquisición de formularios continuos.**

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Av. Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

e. 1º|8 Nº 5.680 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de artículos para imprenta.

Apertura de ofertas: 9 de agosto de 1985, 17 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado, Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 1º|8 Nº 5.681 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1985 a la hora 12, con el **OBJETO de contratar la provisión de artículos de limpieza (jabón, insecticidas, escobas, guantes, etc.).**

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 1º|8 Nº 5.682 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expte. Nº 18.144|85

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85.

OBJETO: La adquisición de elementos para instalación eléctrica, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 12 de agosto de 1985. Hora: 12.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta o Representación en Bs. As.: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, Of. 402, Bs. As., en horario matutino.

e. 1º|8 Nº 5.683 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 14|85
Expte. Nº 18.120|85

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85.

OBJETO: La adquisición de arena y ripio con destino a la obra Instituto de Enseñanza Media, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 12 de agosto de 1985. Hora: 12.30.

Lugar de entrega: Dirección de Contrataciones y Compra, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

e. 1º|8 Nº 5.684 v. 2|8|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 121|85

Llámase a Licitación Pública Nº 293|85.

OBJETO: La adquisición de resmas de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 1|8 Nº 5.685 v. 2|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 94|85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 20 (2do. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9|8|85, a las 10 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento de internos condenados por la Justicia Provincial, durante el mes de agosto de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1|8 Nº 5.686 v. 2|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 124|85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 21|85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9|8|85, a las 9 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de carne ovina (capón), carne de aves (pollo y gallina), embutidos, mondongo fresco y panceta salada, con destino al racionamiento general de agentes internos del Establecimiento durante el mes de setiembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1|8 Nº 5.687 v. 2|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 125|85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 22|85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9|8|85, a las 9.15 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de leche fresca de vaca, queso Mar del Plata, manteca pasteurizada y huevos de gallina, con destino al racionamiento de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de setiembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1|8 Nº 5.688 v. 2|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 126|85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 23|85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9|8|85, a las 9.30 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el mes de setiembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1|8 Nº 5.689 v. 2|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 127|85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 24|85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9|8|85, a las 9.45 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de setiembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1|8 Nº 5.690 v. 2|8|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 30

OBJETO: Adquisición de cintas y diskettes.

Apertura: 7 de agosto de 1985.
Hora: 14.
Destino: Departamento sistematización de datos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 1|8 Nº 5.691 v. 2|8|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 41|85

OBJETO: Por la adquisición de papel para visores, toner y líquido-revelador.

Apertura: 9|8|85, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 1|8 Nº 5.692 v. 2|8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737|85-Cde. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 62|85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de ropa en general.

e. 1|8 Nº 5.693 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737|85-Cde. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 63|85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de herramientas y equipos.

e. 1|8 Nº 5.694 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737|85-Cde. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 64|85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 12 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de amoblamientos en general.

e. 1|8 Nº 5.695 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737|85-Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 65|85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de artículos para el hogar.

e. 1|8 Nº 5.696 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737|85-Cde. 2

Llámase a Licitación Pública Nº 66|85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las nece-

sidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de artículos de bazar y menaje.

e. 1|8 Nº 5.697 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737|85-Cde. 3

para el día 8 del mes de agosto de 1985, para el día 8 del mes de agosto del1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

e. 1|8 Nº 5.693 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737|85-Cde. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 68|85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de máquinas de oficina.

e. 1|8 Nº 5.699 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737|85-Cde. 8

Llámase a Licitación Pública Nº 69|85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 18 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de automotor tipo "Combi".

e. 1|8 Nº 5.700 v. 2|8|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 762386
Carpeta Nº 10892
Licitación Pública Nº 102|85
(2º llamado)

OBJETO: Provisión de material para odontología con destino al Departamento Odontológico.

Apertura: el 8|8|85 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 1º|8 Nº 5.701 v. 2|8|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 762656
Carpeta Nº 10889
Licitación Pública Nº 103|85

OBJETO: Provisión de camillas y otros elementos para anestesiología con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 8|8|85 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 1º|8 Nº 5.702 v. 2|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 378.003|85

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85, 2º llamado.

OBJETO: la adquisición de esferas de caucho destinadas a los sorteos que realiza la Repartición.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, Piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e. 1º|8 Nº 5.703 v. 2|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 382.069|85

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85.

OBJETO: la adquisición de diez (10) cubiertas y seis (6) cámaras para vehículos afectados al uso de los servicios que cumple el Dpto. Servicios Generales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e. 1º|8 Nº 5.704 v. 2|8|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-9734000436|85-6
Licitación Pública Nº 11|85.

OBJETO: Adquisición de telas.

Apertura: 19 de agosto de 1985. Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 1º|8 Nº 5.705 v. 12|8|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000440|85-8
Licitación Pública Nº 15|85

OBJETO: Adquisición de alimentos.

Apertura: 7 de agosto de 1985. Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 1º|8 Nº 5.706 v. 2|8|85

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-4300000876|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para el día 9 (nueve) del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Otorgar en concesión la explotación del servicio de cafetería por el término de (1) año, a partir del 1º|8|85, con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación y sus dependencias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación (División Suministros y Contrataciones), Pabellón "E", sita en Ramsay 2250, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 1º|8 Nº 5.707 v. 2|8|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000642|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 43|85 para el día 9 de agosto de 1985 a las nueve horas con el **OBJETO: De contratar la adquisición de azúcar para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1º|8 Nº 5.708 v. 2|8|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000751|85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 54|85 para el día 9 de agosto de 1985, a las 11 horas con el **OBJETO: De contratar la adquisición de productos aptos para efectuar la desratización y la desinsectización del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.

e. 1º|8 Nº 5.709 v. 2|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000240|85-000240 85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 23|85, para el día 7 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. elementos p|cirugía, algodón, gasas y apósitos, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|8 Nº 5.710 v. 2|8|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.140
Licitación Pública Nº 256

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de 1.000 kilogramos de tinta negro obra especial para máquina rotativa, en tambores de 200 kilos.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 8 de agosto de 1985, a las 16 horas en la Dirección de Administración.

e. 1º|8 Nº 5.711 v. 2|8|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.141
Licitación Pública Nº 257

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de elementos para offset.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 9 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 1º|8 Nº 5.712 v. 2|8|85

☆ RUBRO "E" VARIAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.308

Llámase a Licitación Pública Nº 101.

OBJETO: Concurso de antecedentes para designar agentes operadores de intercambio compensado.

Apertura: 13 de agosto de 1985.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 1º|8 Nº 5.723 v. 2|8|85

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expediente Código 3000 Nº 999 Año 85

OBJETO: "Remodelación baños vicerrectorado" para edificio del Rectorado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de agosto de 1985 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Australes siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 02|100 (A 7.444,02) (Precios P. Oficial marzo 1985).

Ubicación: Calle 7 e|47 y 48, La Plata.

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes siete con 50|100 (A 7,50).

e. 26|7 Nº 5.526 v. 1º|8|85

☆ Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación, ampliación, reparaciones generales y pintura en sucursal Marcos Juárez (Córdoba).

Licitación Pública con apertura en fecha 31 de agosto de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la Sucursal Marcos Juárez (Córdoba) y en la Gerencia Zonal con asiento en Sucursal Villa María (Córdoba).

Valor del pliego: A 50.

e. 30|7 Nº 5.589 v. 2|8|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.

OBJETO: la ejecución de la obra: "Construcción Civil, Subestación Transformadora y Red Exterior, Aeródromo San Fernando, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: A 25.509.

Fecha y hora de apertura: 19 de agosto de 1985, 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: A 255.

Precio de la documentación técnica: A 15, (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central únicamente. Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos").

Pliegos, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo). Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, hasta el día 12 de agosto de 1985

e. 22|7 Nº 5.428 v. 9|8|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
LICITACION PUBLICA Nº 32|85

Postérgase hasta el día 9 de agosto de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 32|85

OBJETO: Conjunto Urbano Ingeniero Masoías. Terminación de 3 2 viviendas y Trabajos Exteriores".

Valor del pliego: A 50.—.

Los pliegos pueden ser consultados en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 16|7 Nº 5.275 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 4|85
Expte.: Nº 9100120187.

Presupuesto oficial: A 48.200.

Fecha de apertura: 15 de agosto de 1985, 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: "Sistema Climatizador Centro de Procesamiento de Datos, Rectorado U.N.N.E.".

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos, Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: A 48,20 (Australes Cuarenta y ocho con veinte centavos).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compras del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 15|7 Nº 5.249 v. 2|8|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de máquinas de contabilidad NCR-399 e impresora NCR-6420.

Llámase a Licitación Pública Nº 169|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 31|7 Nº 5.622 v. 1º|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: Contratar Servicio de Transporte de Personal hasta el día 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 8 de agosto de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 25|7 Nº 5.495 v. 5|8|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Licitación Pública Nº 90|85
Expediente Nº 2020-4157|85-0

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: Servicio de refrigerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: ₳ 1.

e. 24|7 Nº 5.533 v. 2|8|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 9 de agosto de 1985.

Licitación Pública Nº 52 (2º)
Expediente Nº 40.787

OBJETO: "Adq. de chapas de Inconel".

Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 82 (2º)
Expediente Nº 50.254

OBJETO: "Adq. de cintas de polietileno para máquinas de escribir eléctricas".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 100
Expediente Nº 50.309

OBJETO: "Prov. papel para impresora de línea".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: Sede Central. Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 9º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 31|7 Nº 5.623 v. 1º|8|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de almohadas, colchones, frazadas, cubrecamas, fundas y tela tipo granité.

Llámase a Licitación Pública Nº 168|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de agosto de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 31|7 Nº 5.624 v. 1º|8|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición papel obra.

Llámase a Licitación Pública Nº 170|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de agosto de 1985 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 31|7 Nº 5.625 v. 1º|8|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 304

El Ministerio de Economía - Secretaría de Industria - Departamento Suministros, — Llama a Licitación Pública Nº 18|85, para el día 7 de agosto de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: La contratación de dos teclados de graboverificación, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 31|7 Nº 5.626 v. 1º|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de cola sintética blanca, adhesivo sintético sella juntas y de contacto, soldadura plástica, masilla endurecedora, desoxidante anticorrosivo, soda cáustica, papel de españa, pasta blanca o pintura en pasta blanca, masilla elástica especial p|vidriero, copas de engrase vs. medidas, pinceles de cerda negra de vs. tipos, cepillo de alambres, hojas p|arco de sierra, mangos de madera p|distintos usos.

Apertura: 13 de agosto de 1985. — Hora: Doce (12).

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85, a los fines de lograr la adquisición de los artículos detallados anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora ya indicados, en la precitada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 31|7 Nº 5.628 v. 1º|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de 52.000 paquetes de galletitas de varios gustos para provisión de todo el personal dependiente de Delegación Buenos Aires, Depósito, Embarque, Serv. Médico en Unidad I, por un período cuatrimestral dentro del año en curso.

Apertura: 9 de agosto de 1985. — Hora: Doce (12).

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85, a los fines de lograr la adquisición de los artículos detallados anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora ya indicados, en la precitada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 31|7 Nº 5.627 v. 1º|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 69|85

OBJETO: Bombas sumergibles para desagote.

Fecha apertura: 9 de agosto de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.—

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 31|7 Nº 5.629 v. 6|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 37

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 31 de julio de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de cintas de impresión para equipos IBM, con destino a la Direc. Gral. de Contabilidad y Finanzas (Centro Cómputos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de agosto de 1985 a las 15 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 31,7 Nº 5.630 v. 1º|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 33.419|85

OBJETO: Adquisición de equipos de audio y micrófonos amplificadores.

Apertura el 7 de agosto de 1985 a las 12 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Buenos Aires.

e. 31,7 Nº 5.631 v. 1º|8,85

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 504.983|85

OBJETO: Medicamentos varios (Ventolin, Aminofilina Klosidol, Sertal compuesto, Valium, Lisalgil, etc.).

Apertura: 8 de agosto de 1985 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 18 horas en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 31|7 Nº 5.632 v. 1|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Nº 53|85

OBJETO: Adquisición de Oxígeno Medicinal, Oxígeno líquido. Carbógeno, etc.

Apertura: 8 de agosto de 1985. Hora: 10.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba.

e. 31,7 Nº 5.633 v. 1|8|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 232|85

Llámase a Licitación Pública Nº 110|85.

OBJETO: La adquisición de la Unidad de disco magnético.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|8|85 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán adquirir informes y pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del Pliego: ₳ 2.

e. 31,7 Nº 5.635 v. 1|8|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 235|85

Llámase a Licitación Pública Nº 111|85.

OBJETO: La adquisición de un Sistema Electrónico para Procesamiento Digital de Datos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|8|85, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 31,7 Nº 5.636 v. 9|8.85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 770.915
Carpeta Nº 10.990
Licitación Pública Nº 99|85

OBJETO: Provisión de materiales varios de farmacia con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 7|8|85 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 31|7 Nº 5.638 v. 1|8|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 764.320
Carpeta Nº 10.916
Licitación Pública Nº 100|85
(2º llamado)

OBJETO: Provisión de víveres con destino a las Guarderías del Departamento de Asistencia Social.

Apertura: El 8|8|85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 31|7 Nº 5.639 v. 1|8|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 29.901|85-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Provisión de toner para máquina fotocopiadora.

e. 31|7 Nº 5.637 v. 1|8|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 762.652
Carpeta Nº 10.886
Licitación Pública Nº 101|85

OBJETO: Provisión de suturas atraumáticas y agujas de suturas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 8|8|85 a las 1.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 31|7 Nº 5.640 v. 1|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.578|84

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85 H (3er. llamado).

OBJETO: La adquisición de cargas de gas licuado en garrafas con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1985, a las 12.45 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101: Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232, De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 31|7 Nº 5.641 v. 1|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 377.917|85

Llámase a Licitación Pública Nº 34|85.

OBJETO: La adquisición de 130.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de La Quiniela para el período comprendido entre la recepción de la Orden de Compra y el 30|9|85.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas. Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 31|7 Nº 5.642 v. 9|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.335|85

Llámase a Licitación Pública Nº 55|85 H (N. LL.).

OBJETO: La adquisición de forrajes con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos. Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros. Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 31,7 Nº 5.643 v. 1º|8|85

I.S.S.A.R.A.
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316
Licitación Pública Nº 30|85

OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir eléctricas y calculadoras electrónicas.

Apertura: 13|8|85 a las 15 hs.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 hs. en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 10.— (Australes diez).

e. 31|7 Nº 5.644 v. 1º|8|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000928|85-6
Licitación Pública Nº 26|85

Apertura: El día 6|8|85 a las 12 hs. en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición: Leche entera en polvo.

e. 31|7 Nº 5.645 v. 1º|8|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000902|85-7 y agreg.
Licitación Pública Nº 27|85

Apertura: El día 6|8|85, a las 12.15 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Medicamentos - Materiales para cirugía y curaciones - Aparatos para laboratorio.

e. 31|7 Nº 5.646 v. 1º|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 64|85 para el día 6 de agosto de 1985 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de materiales para esterilización (papel kraft, rollo de polietileno, etc.), con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 31|7 Nº 5.647 v. 1º|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 74|85 para el día 6 de agosto de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: La adq. de huevos de gallina, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 31|7 Nº 5.648 v. 1º|8|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 372|85

OBJETO: Provisión de diversos materiales de electricidad.

Apertura: 8|8|85, 10 horas.
Destino: Cámara Nacional Electoral.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración —Departamento de Compras— Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 31|7 Nº 5.649 v. 1º|8|85

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
ECA

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|85, cuya apertura se fija para el día 13|8|85, a las 14,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe. **OBJETO: la venta de motores, reductores, estatores, rotores, etc.**

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería, de la suma de cinco australes (A 5), valor de la respectiva documentación.

e. 30|7 Nº 5.593 v. 8|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: Nº 1.380-LP-85

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores automáticos.

Apertura: el 19 de agosto de 1985, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso, del Anexo al precio de A 4,34.
Monto estimado de la locación: A 29.028,00, importe que incluye el I.V.A.

e. 30|7 Nº 5.597 v. 8|8|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102|85

OBJETO: Adq. de películas radiográficas, bidones reveladores, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 14|8|85, a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 29|7 Nº 5.557 v. 7|8|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Material de consumo para Centro de Cómputos (cintas magnéticas, data cardtrige, disk pack, cintas de impresión y formularios continuos).

Llámase a Licitación Pública Nº 163|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de agosto de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. e. 29|7 Nº 5.560 v. 7|8|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 33.969|85

OBJETO: Adquisición de material para canchas de tenis.

Apertura el 14 de agosto de 1985 a las 11,30 horas.
Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., de la Capital Federal.

e. 29|7 Nº 5.563 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.
Licitación Pública Nº 15|85

OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento de crisol.

Apertura: Se comunica que ha sido prorrogada hasta el 16 de setiembre de 1985 a las 10 horas.
Por mayor información dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 26|7 Nº 5.542 v. 6|8|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Empresa Dirección General de Fabricaciones Militares.
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Material refractario básico de magnesita-carbono para el revestimiento de los convertidores O.B.M.

Apertura: Se comunica que ha sido prorrogada hasta el 17 de setiembre de 1985 a las 10 horas.
Por mayor información dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 26|7 Nº 5.543 v. 6|8|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 085|85
Expediente Nº 783-0087|90-98

OBJETO: Adquisición de resmas papel continuo para teleprocesamiento de datos blanco original (Form. 731 bis), y original y dos copias (Form. 1170 C).

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrir para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 26|7 Nº 5.531 v. 6|8|85

Secretaría de Salud

PROGRAMA FONDO ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS
Licitación Pública Nº 1|85 F.A.M.
Expediente Nº 2020-11192|85-8

Apertura: 15|8|85, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 26|7 Nº 5.532 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85:

OBJETO: La siembra y cosecha de girasol y maíz, en el Campo Perulih, Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o Campo Perulih.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1985, a las 11 horas, en Oficina de la Comisión de Administración de Campos. A 6,12 e. 25|7 Nº 49.779 v. 5|8|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000734|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 52|85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 10 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de carne vacuna.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|7 Nº 5.512 v. 5|8|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000735|85-5

Llámase a Licitación Pública Nº 53|85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 11 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de víveres secos.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 25|7 Nº 5.513 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 564.410|85.

OBJETO: Provisión de gasa hidrófila.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja. Tel. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 25|7 Nº 5.503 v. 5|8|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 282.017|85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85, cuya apertura se celebrará el día 8 de agosto de 1985, a las 16 horas, con el **OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de papel manila, papel obra primera, cintas autoadhesivas y masters electrostáticos.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 24|7 Nº 5.537 v. 2|8|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 282.356|85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, cuya apertura se celebrará el día 8 de agosto de 1985, a las 17 horas, con el **OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de bolígrafos, frasquitos de tinta y bobinas y ovillos de hilo.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 24|7 Nº 5.538 v. 2|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84|85.

OBJETO: La provisión de precintos de hojalata.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|7 Nº 5.444 v. 2|8|85

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 004|85

OBJETO: Provisión de Cianuro de Sodio.

Presupuesto oficial: A 150.000.
Apertura: 21 de agosto de 1985. — Hora: 11 en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Cap. Fed.; Vicario Segura 403, San Fernando del Valle de Catamarca y Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.
Valor del pliego: A 50.—.
Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas en las direcciones antes citadas.

e. 24|7 Nº 5.445 v. 6|8|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 24|85 para el día 9 de agosto de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: La locación de máquinas de escribir electrónicas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector "1" (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 24|7 Nº 5.446 v. 2|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40|85

OBJETO: para la adquisición de formularios varios.

Apertura: 6|8|85, 14 horas. En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 24|7 Nº 5.453 v. 2|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 8 días hábiles a partir del día 24 de julio de 1985.

OBJETO: resolver la adquisición de formularios continuos, con destino a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas (Depto. Sistematización de Datos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|7 Nº 5.454 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 01|85

Llama a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de Utiles y Elementos de Escritorio destinados a Depósito y Suministros.**

Presupuesto oficial: A 10.070.
Fecha y lugar de apertura: 13 de agosto de 1985, a las 9 horas, en el local de la Dirección General de Administración.
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados o solicitados en la Dirección de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

e. 24|7 Nº 5.456 v. 2|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 69|85, para el día 9 de agosto de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de víveres secos para el Sdo. de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|7 Nº 5.470 v. 2|8|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

Apertura el día 8 de agosto de 1985 a las 14 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1er. piso, Salón de Actos, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Sección Compras, 2º piso, Oficina 202.

e. 23|7 Nº 5.613 v. 1º|8|85

FRANQUEO A PAGAR